
 kallpa	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO

CODIGO GSS1-000-PR-013

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

1. PROPÓSITO

El principal propósito del permiso de trabajo es que el empleado responsable de un área operativa pueda mantener orden y control de los trabajos que involucren intervención de los equipos, procesos, o infraestructura; incluyendo el control de los riesgos críticos e interacción entre trabajos simultáneos.


2. ÁMBITO Y APLICACIÓN

Este documento es de cumplimiento obligatorio en todas las instalaciones de la empresa y en aquellas instalaciones externas donde se envía personal propio y/o de contratista para realizar trabajos a nombre de alguna unidad de negocio de Kallpa; en dichos casos se debe elaborar un instructivo específico detallando como se organiza el otorgamiento del permiso y el bloqueo considerando las particularidades y actores involucrados en cada situación.

De ser necesario, cada planta o proyecto desarrollan un "Protocolo de Aplicación" donde se precisen detalles particulares de la forma que se aplican los requisitos del presente documento en dicha operación. Este protocolo debe ser aprobado por el Superintendente y no debe contradecir lo establecido en el presente documento.

3. DESARROLLO DEL PROCESO

- 3.1. El permiso de trabajo lo otorga el Dueño de Área para todas las actividades no comprendidas en la rutina operativa que impliquen la intervención en un proceso, sistema, infraestructura o equipo.
- 3.2. Las actividades de rutina operativa se determinan en el IPERC y deben estar controladas mediante instructivos o procedimientos de trabajo. Comprenden tareas con una frecuencia máxima de una vez al mes, tales como la operación y manipulación de equipos por parte de operadores entrenados y autorizados, inspecciones, mediciones y lectura de instrumentos, entre otras. Estas actividades deben estar debidamente valoradas para los puestos de trabajo encargados de la operación de equipos en un área definida.
- 3.3. Las actividades que no impliquen la intervención del proceso, sistema, infraestructura o equipo (por ejemplo: visitas, supervisión o soporte de emergencias) y que no se requiera la exposición o ejecución de tareas críticas (ingreso a espacios donde se ejecuten trabajo en altura, espacio confinado, excavaciones, etc.) no requieren un Permiso de Trabajo en sí mismas, sean de personal Kallpa o contratista.
- 3.4. Cuando estas actividades se realicen en el marco de un trabajo con permiso vigente, los AST de estas actividades deberán ser anexadas en el Permiso de Trabajo emitido, previa autorización del Supervisor del Trabajo y del Dueño del Área.
- 3.5. En todos los casos en que no se requiera Permiso de Trabajo, es obligatorio que el Dueño del Área o la Sala de Control (en áreas operativas o zonas industriales) sea informado previamente, autorice la actividad con su visto bueno en el AST/PETS a aplicarse y sea notificado al término de esta cuando el personal abandone el área.
- 3.6. La Superintendencia de Planta en acuerdo con la Gerencia EHS deben listar en el protocolo de aplicación las actividades que no requieren permiso para que la aplicación del presente procedimiento sea predecible.
- 3.7. Para todas las tareas incluidas en una actividad autorizada por Permiso de Trabajo se debe contar con un AST que debe ser revisado, firmado en campo por todos los participantes y aprobado por el supervisor del trabajo antes de iniciar la tarea en cada jornada.
- 3.8. En los IPERC se debe determinar la necesidad de contar con Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) para las actividades que lo requieran según su riesgo potencial. Este PETS puede tener la forma de un AST preelaborado que vienen revisados y aprobados por el nivel designado en cada planta para

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

este fin. En campo:

- Deben ser revisados por todos los participantes en la tarea para identificar peligros adicionales e incluir los controles respectivos a mano. Si se van a incluir controles adicionales de lo revisado en campo se podrán agregar a mano en un formato vacío para que se adjunte complementando al preelaborado.
- De la revisión también se podría definir el retiro de las actividades, peligros y controles que no aplican en la ejecución del trabajo de esa jornada en particular.
- Si se detecta que alguna de las condiciones consideradas ha cambiado en el trabajo se realizarán las correcciones en las notas.
- Si los cambios de condiciones o peligros no considerados que se detecten en campo son relevantes, el Supervisor del Trabajo dispondrá la elaboración de un AST de campo que los considere y buscará la aprobación del mismo nivel de autoridad que aprobó el original.
- Luego todos los participantes firman incluyendo al Supervisor del Trabajo que aprueba la aplicación.

3.9. Manejo del Cambio:

Si durante la ejecución del trabajo cambios, tales como los siguiente ejemplos:


- Operativas y ambientales como cambios en los parámetros de trabajo, inclusión de más equipos, ampliación de horarios, presencia de lluvias, disminución de iluminación natural o artificial, etc
- Tareas o actividades; en especial si se va a incluir una tarea crítica como trabajos en caliente, altura, izajes, etc.
- Personal involucrado; en especial si se trata de personal autorizado o calificado relacionado a una tarea crítica como operadores de equipos energizados, vigías, operadores de izaje, riggers, andamios, etc.

El Supervisor del Trabajo debe detener la actividad, realizar una revisión con los integrantes del equipo e incorporar en el AST los nuevos riesgos y controles. Asimismo, debe informar al Dueño del Área.

En caso de incorporación de personal a una tarea en curso, este deberá ser instruido en el AST, realizándose una reunión previa con el equipo, dejando constancia mediante la firma correspondiente.

El Dueño del Área podrá disponer la elaboración de un nuevo AST o de un nuevo Permiso de Trabajo cuando, a su criterio, la magnitud del cambio lo amerite.

- 3.10. Los permisos de trabajo son otorgados por el "Dueño del Área" o su representante al Supervisor de Trabajo quien dirige el equipo humano que ejecuta la actividad que requiere tal permiso, ya sea personal de Kallpa o contratista.
- 3.11. El Supervisor del Trabajo solicita el permiso presentando al Dueño del Área el formato general, formatos adicionales aplicables y el AST, con la información pertinente para su verificación. En el caso de trabajos de Kallpa la solicitud es directa y en caso de contratistas a través del Responsable del Servicio.
- 3.12. El Dueño de Área o su representante verifica cada aspecto de cada permiso, en caso de cualquier duda, no debe otorgarlo hasta aclararla. La verificación consiste en revisar que el Supervisor del Trabajo haya implementado cada una de las acciones indicadas en los permisos y sus formatos adicionales. Asimismo, verifica que el AST cubra los controles para los principales riesgos propios de la tarea.
- 3.13. La sección 2 del formato F.OPE.GOP.007 PERMISO DE TRABAJO contiene controles para los riesgos más frecuentes relacionados a entornos industriales. Sólo se puede marcar dos opciones: Si y No Aplicable (NA). Si el Supervisor del Trabajo no ha implementado alguno de los controles de riesgo, siendo aplicable,


	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

no se puede otorgar el permiso.

3.14. La sección 3 del formato F.OPE.GOP.007 PERMISO DE TRABAJO verifica el control de la energía peligrosa mediante la aplicación del Bloqueo y Señalización. Incluye la revisión de los puntos más importantes del procedimiento, así como el control de los puntos de aislamiento de energía y aplicación de bloqueos.


3.15. La sección 4 del formato F.OPE.GOP.007 PERMISO DE TRABAJO sirve para identificar cuáles son los Formatos Adicionales que se requieren anexar al Permiso de Trabajo. En líneas generales se activan de la siguiente manera:

- Formato F.OPE.GOP.008 ADICIONAL A PT BLOQUEO Y SEÑALIZACION: Se utiliza para registrar y controlar los puntos de aislamiento aplicables a la tarea para la cual se emite permiso.
- Formato F.OPE.GOP.009 FORMATO ADICIONAL B PT TRABAJO INCONCLUSO.
 - Se utiliza para revalidar tanto el Permiso de trabajo como el Formato adicional A previa verificación de cada una de las condiciones que se indican. Cada revalidación es por 12 horas. Quien asume el rol de Dueño del Área en el turno entrante es quien verifica y autoriza la revalidación.
 - La revalidación del permiso también puede realizarse en medio de un turno de trabajo si por alguna razón imprevista, cambia el líder de bloqueo, el dueño del área, el responsable del servicio o el supervisor del contratista. En este caso la revalidación queda vigente hasta completar dicho turno.
 - En todos los casos el Dueño del Area evalúa y decide la pertinencia de aplicar la revalidación o el cierre del permiso y apertura de uno nuevo.
- Los Formatos Adicionales C, D, E y F por la naturaleza variable y considerable del riesgo, conservan la regla de duración máxima de 12 horas.
- Formato F.OPE.GOP.010 FORMATO ADICIONAL C PT ESPACIO CONFINADO / TRABAJO EN CALIENTE: se activa cuando el trabajo implica el acceso a un espacio confinado y/o se realiza un trabajo en caliente. Estas actividades se definen y gobiernan por los procedimientos respectivos P.ADM.EHS 004 ESPACIOS CONFINADOS y P.ADM.009 TRABAJOS EN CALIENTE.
- Formato F.OPE.GOP.011 ADICIONAL D PT EXCAVACION: se activa al realizarse las actividades definidas y gobernadas por el procedimiento P.ADM.EHS.006 EXCAVACIONES.
- Formato F.OPE.GOP.012 ADICIONAL E PT ALTURA: se activa al realizarse las actividades definidas y gobernadas por el procedimiento P.ADM.EHS.005 TRABAJOS EN ALTURA.
- Formato F.OPE.GOP.013 ADICIONAL F PT ENERGIZADO:
 - Se activa en casos excepcionales en que se requiera realizar una intervención a un equipo energizado. Debido al riesgo que esto implica, este formato debe ser aprobado por el superintendente o gerente de la planta.
 - También se usa en caso de pruebas especiales que se deban realizar sin haber retirado al personal a cargo de la intervención, sin haber desbloqueado completamente el equipo y/o sin haber devuelto el equipo a la operación, por lo cual el sistema sería re-energizado sin tener todas las guardas y protecciones repuestas.
 - Por su naturaleza excepcional se debe preparar un AST pre-elaborado para cada caso particular el cual debe ser aprobado por su supervisor a cargo.
 - Esto no incluye pruebas o maniobras que estén contempladas en los IPERC y/o AST pre-elaboradas como tareas conocidas y estandarizadas, como, por ejemplo, las maniobras rutinarias en salas eléctricas gobernadas por el procedimiento P.ADM.EHS.001 SEGURIDAD ELECTRICA.

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

o Cualquier duda respecto a la aplicabilidad de este formato se discutirá en la reunión COT respectiva y se definirá en conjunto con el Dueño de Área o su representante.

- 3.16. La sección 5 registra las autorizaciones para abrir y cerrar el permiso. El permiso lo otorga el Dueño del Área (o su representante) con su firma en sitio luego de haber revisado todas las secciones anteriores y formatos adicionales, así como la firma de quienes reciben el permiso como son: el Supervisor del Trabajo y el Representante del Servicio en caso intervenga un contratista.
- 3.17. Hay que considerar que la implementación de los controles de riesgo, acondicionamiento del área de trabajo, aplicación de bloqueos, transporte de materiales, entre otros, que se requieren para estar en condiciones de abrir el permiso, requieren ser tratados como “trabajos preparatorios” deben estar incluidos en el AST y ser informados al dueño del área para su ejecución.
- 3.18. Los trabajos preparatorios deben estar claramente limitados a tareas de bajo riesgo y de naturaleza rutinaria de lo contrario necesitan un permiso de trabajo específico para realizarse. Para ello, una lista lo más detallada posible de “trabajos preparatorios” debe incluirse en la lista de tareas que no requieren permiso mencionada en el punto 5.2 del procedimiento.
- 3.19. Criterios para realizar Pruebas Operativas previo a la entrega del equipo/sistema a operaciones:
- Identificar los puntos de posible exposición a energía o partes en movimiento para cada prueba.
 - Reponer guardas, instalar barricadas y disponer vigías en cada posible punto de exposición identificado para asegurar que nadie se coloque en línea de fuego.
 - Coordinar con cada equipo de trabajo que sería afectado por el desbloqueo y energización requerida para que comuniquen y retiren efectivamente a todo su personal del área. No deben regresar a menos que reinstalen el bloqueo previo necesario.
 - Identificar las posiciones seguras y actividades del personal involucrado en la propia prueba para prevenir su exposición a la línea de fuego.
 - Todos estos y otras precauciones deben estar detalladas específicamente en uno o varios pasos del AST de la tarea de mantenimiento involucrada.
- 3.20. Para el cierre del permiso se verificarán las condiciones en que queda el área de trabajo y los equipos intervenidos siguiendo similar secuencia de firmas.
- 3.21. En caso de trabajos inconclusos, el permiso se cierra en el último turno de ejecución. El cierre contempla a verificación previa de las condiciones de entrega (desbloqueo, pruebas de equipo, etc.) por todos los involucrados.
- 3.22. Hay que considerar que la implementación de los controles de riesgo, acondicionamiento del área de trabajo, aplicación de bloqueos, transporte de materiales, entre otros, que se requieren para estar en condiciones de abrir el permiso, requieren ser tratados como “trabajos preparatorios” deben estar incluidos en el AST y ser informados al dueño del área para su ejecución, así como estar claramente indicados en la lista de tareas autorizadas.
- 3.23. Para cualquier tipo de Permiso de Trabajo y/o Formato Adicional se deben observar las siguientes reglas:
- Debe mantenerse en un lugar visible del área de trabajo hasta su culminación.
 - No puede ser borrado o alterado en ninguna de sus partes (enmendaduras).
 - Debe ser llenado con tinta nunca con lápiz, en caso se realice a mano.
 - Todas las secciones y casillas del formato deben ser revisadas y marcadas.

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

3.24. Cualquier personal de Kallpa, al momento de efectuar alguna inspección, podrá proponer la suspensión del trabajo y/o cancelación los permisos por:

- Identificar la ausencia de un Formato Adicional aplicable.
- Detectar un incumplimiento a los controles de riesgo establecidos.
- Si las condiciones de trabajo ponen en riesgo al personal o instalaciones.
- En caso de una emergencia.

En estos casos, se solicitará al Supervisor del Trabajo o al propio personal ejecutante la detención de la tarea y se comunicará al Dueño del Área, para evaluar la situación y tomar una decisión en equipo.

3.25. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

- Todo monitoreo de atmósfera peligrosa en zonas de manipulación, o donde haya posibilidad de presencia de hidrocarburos, sustancias inflamables o tóxicas, debe hacerse inmediatamente antes de iniciarse el trabajo. La periodicidad quedará sujeta en base al tipo de actividad a realizar, pudiendo ser en principio cada hora, 2 ó 3 horas, en caso de duda comprobar con otro instrumento.
- Si un trabajo en caliente en zonas de manipulación, posible presencia de hidrocarburos o sustancias inflamables es suspendido por más de 2 horas debe hacerse nueva prueba de atmósfera peligrosa antes de re-iniciarse.

3.26. Paradas de Planta o Mantenimientos Mayores

En estos casos de alta complejidad y multiplicidad de trabajos simultáneos, la aplicación de los permisos de trabajo, AST, el procedimiento de bloqueo y tareas críticas en general se deberán incluir en la planificación desde etapas tempranas, con las siguientes consideraciones específicas:

- Maximizar el uso del PETS o AST pre-elaborado y revisado previamente al día de inicio de la parada. Luego, el inicio de cada tarea el equipo revisa el documento y añade ítems de campo menores que no hayan sido considerados. En caso de grandes variaciones, aplicar el manejo del cambio.
- Distribuir las tareas entre personal de apoyo, incluir más representantes del dueño de área y soportes del líder de bloqueo como sean necesarios. Ellos deben ser entrenados previamente para asegurar entiendan sus funciones.


3.27. Dado el esfuerzo importante en planificación, es posible pre-elaborar y pre-revisar en campo, el propio PT de forma que el día de inicio se facilite la emisión de este. El dueño de área, en el transcurso de las jornadas debe verificar en campo que se apliquen y mantengas lo controles acordados.

3.28. Existen ocasiones en que el Dueño de Área es también el responsable del servicio. En estos casos se asume la debida diligencia y ética del empleado, para asegurar el cumplimiento de las normas.

3.29. Proyectos, tareas remotas y Obras Civiles en Áreas Operativas

En este tipo de trabajos, la aplicación de permisos se realizará de la siguiente manera:

- Al inicio del proyecto, tarea u obra, el dueño del área asegura las energías y pone a disposición del Representante del Titular asignado para el proyecto, tarea remota u obra civil por parte de Kallpa el área y los equipos involucrados. Las condiciones se anotan en el “Acta de Aseguramiento del Área Operativa para Proyectos y Obras Civiles” (Anexo 1 del presente procedimiento).
- Se mantiene coordinación regular para controlar la interferencia entre áreas y actividades operativas y del proyecto u obra, pudiendo actualizar el acta cuando el alcance del trabajo supere las condiciones iniciales.
- Si se trata de una tarea en áreas remotas que se realiza de manera regular, el anexo 1 se revisará mensualmente.

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

- En cada jornada, el Representante del Titular autoriza al Representante del Contratista a realizar las actividades incluidas en el "Permiso para Proyectos, tareas remotas y Obras Civiles en Áreas Operativas" (Anexo 2), bajo revisión de las condiciones establecidas en el acta, los controles de riesgo crítico y los AST pertinentes, con la información necesaria para su verificación.
- En paralelo, el contratista verifica, controla y autoriza las actividades de campo, desplegando su procedimiento de permisos de trabajo incluido en su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, verificado en el proceso de homologación de la empresa. Este sistema debe ser compatible con el de Kallpa y aplicar los principios establecidos en los puntos previos del presente procedimiento.
- Si hubiera otros trabajos relacionados al proyecto, tarea remota u obra civil efectuados por contratistas distintos del ejecutor principal, también se autorizarán por el Representante del Titular con este formato de permiso, de forma que se mantenga un control integral de todas las actividades.
- El Representante del Titular para el proyecto establece un sistema de inspección de campo en temas de seguridad y salud en el trabajo, para auditar los permisos emitidos y el control de los riesgos por parte del contratista a lo largo de cada jornada; esta deberá estar alineada al procedimiento de Supervisión de Trabajos de Ato Riesgo si se tratará de una actividad de este tipo.

3.30. La emisión del permiso se realiza de la siguiente manera:

- Sección 1: Contiene información general del trabajo y lista las actividades autorizadas para la jornada, sobre las cuales se han elaborado los AST y se han implementado los controles o Barreras Duras.
- El Representante del Contratista está obligado a realizar únicamente estas actividades. Cualquier cambio anula la apertura del permiso (actividades, procesos, tareas críticas incluidas o cambio en el personal calificado).
- Sección 2: Verifica el mantenimiento de los controles generales de riesgo y lo establecido en el acta de aseguramiento emitida al inicio del proyecto. Solo se puede marcar dos opciones: Sí y No Aplicable (NA). Si no se ha implementado alguno de los controles de riesgo, siendo aplicable, no se puede otorgar el permiso.
- Sección 3: Contiene las Barreras Duras que el Representante del Contratista utilizará durante la ejecución de sus trabajos y las tareas críticas identificadas para esa jornada.
- Sección 4: Incluye Acuerdos Específicos que complementan la información previa. Estos acuerdos pueden ser solicitudes, autorizaciones, coordinaciones, revisiones, pruebas o cualquier otra acción que requiera intervención del Representante del Titular para el proyecto o de algún otro representante de Kallpa.


En esta sección también se pueden indicar controles complementarios que el contratista debe implementar bajo su responsabilidad, de acuerdo con su Sistema de Gestión EHS, como aplicar checklists, formatos adicionales para tareas de alto riesgo, etc.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Dueño del Área

Autorizar con su firma el Permiso de Trabajo luego de verificar que los controles detallados se encuentren implementados, así como garantizar que los puntos que se marquen como "No Aplicables" se basen sólo en la ausencia del riesgo, no en la inconveniencia de establecer controles.

Puede delegar esta función a un representante siempre que se le capacite en las responsabilidades y actividades asociadas; monitoreando su ejecución. Se debe consignar un registro de esta capacitación a la persona delegada.

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

4.2 Supervisor del Trabajo

Identificar los peligros y riesgos, implementar las medidas de control bajo las cuales se autoriza el Permiso y asegurar que se mantengan operativas en toda la duración del trabajo, en caso contrario cancelarlo.

Debe asegurar que no se creen o introduzcan trabajos con riesgo potencial no previstos en el permiso otorgado, realizando sólo la actividad descrita en el documento y la orden respectiva. Caso contrario gestionar un nuevo permiso.

Identificar y manejar cambios que se presenten en el transcurso de la tarea.

Debe asegurar que su participación en la actividad sea permanente evitando que la distancia geográfica o la asignación de nuevas funciones o actividades le impidan desarrollar la supervisión de forma eficiente; de ser el caso comunicar al Dueño de Área, Responsable del Servicio y Jefatura inmediata la incongruencia de lo solicitado.

Asegurar que el AST sea revisado y validado por todo el grupo de trabajo antes de la emisión del Permiso de Trabajo, para conseguir la respectiva firma de cada integrante del grupo.

4.3 Responsable del Servicio

Enlazar al Supervisor del Trabajo del contratista con el Dueño del Área, asegurando que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales, incluyendo la implementación y mantenimiento de los controles bajo los cuales se emite el Permiso de Trabajo.

Asegurar que el servicio no se quede sin Supervisor del Trabajo y sin el personal competente en la ejecución de las tareas críticas.

Asegurar que los relevos para la supervisión de los trabajos y el personal involucrado en las tareas críticas cuenten con la competencia en cada procedimiento relacionado. Consultar y replantear si se no cumple con el perfil técnico y de experiencia.

Gestionar que el personal a cargo del servicio sea entrenado en este procedimiento y tengan la autorización para cumplir con los roles descritos.

4.4 Planificador

Asegurar que la programación de los trabajos se realice organizando los recursos operativos y humanos con la finalidad de cumplir el presente procedimiento.

No programar al personal en roles que le impidan ejecutar sus tareas de forma eficiente (darles distintos roles para ejecutarlos en paralelo o que físicamente impidan que haga seguimiento del trabajo), asegurando que tengan las competencias y habilidades adecuadas.

4.5 Supervisor de Seguridad, Salud y Medio Ambiente


Brindar capacitación y asesoría a los involucrados para la correcta aplicación del permiso. Asimismo, audita el cumplimiento de sus responsabilidades y la aplicación del presente procedimiento.

Asegurar y evaluar periódicamente que el personal participante en el cumplimiento del presente procedimiento cuente con las validaciones, autorizaciones y competencias requeridas; en caso se tenga alguna observación deberá informar al responsable de Servicio y Supervisor del Trabajo, para corregir de forma inmediata, evaluando adecuadamente si es necesario paralizarlo.

4.6 Empleados y Contratistas

Mantener los controles verificados en el equipo de trabajo. No modificar las actividades de manera que se introduzcan nuevos riesgos que no hayan sido evaluados.

Cumplir y seguir los procedimientos e instructivos indicados en el Análisis de Seguridad de la Tarea (AST), Permiso de Trabajo y otros.

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

4.7 Responsable del Titular para el Proyecto, tarea remota u obra civil

Asegurar que el área y/o equipos involucrados en el proyecto u obras civil se mantengan en condiciones seguras para el trabajo según los puntos de chequeo del permiso establecido en el Anexo 1.

Establecer con precisión las actividades autorizadas para cada jornada a través del permiso establecido para el Anexo 1 y que cada una tenga un AST por parte del contratista a cargo, verificando a su vez que estas actividades hayan pasado el proceso de verificación establecido en el procedimiento de gestión EHS de contratistas.

Establecer y realizar seguimiento al proceso de inspección de campo para el proyecto u obra civil a su cargo.

5. CONTROL Y CUMPLIMIENTO

5.1. Control y Cumplimiento

El cumplimiento de este procedimiento es obligatorio. Todo personal deberá entender su rol y responsabilidad en relación con este Procedimiento.

5.2. Consecuencia de incumplimiento

Desvíos e incumplimiento del presente procedimiento puede acarrear la imposición de medidas disciplinarias, que, de aplicarse, servirán como elemento correctivo y formador de nuestra cultura organizacional.

Las medidas disciplinarias deben ser justas, razonables y proporcionales a la falta cometida, respetando el marco legal correspondiente y las normas internas de la empresa.

5.3. Excepciones

Cualquier excepción a este procedimiento deberá tratarse de manera particular, el solicitante deberá sustentarla y proponer medidas de alternativas validadas por EHS. Las excepciones se serán aprobada por el Superintendente de Planta, salvo para algunos permisos de trabajo y en actividades que involucre contratistas o subcontratistas la excepción será aprobada por el Gerente o Director de Operaciones.


6. REFERENCIAS

- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – R.M. 111-2013-MEM/DM.**
- Procedimiento de SEGURIDAD ELECTRICA
- Procedimiento de ESPACIOS CONFINADOS
- Procedimiento de TRABAJOS EN ALTURA
- Procedimiento de EXCAVACIONES
- Procedimiento de TRABAJOS EN CALIENTE.
- Formato de PERMISO DE TRABAJO
- Procedimiento de SUPERVISIÓN DE TRABAJOS DE ALTO RIESGO
- Formato ADICIONAL A PT BLOQUEO Y SEÑALIZACION
- FORMATO ADICIONAL B PT TRABAJO INCONCLUSO
- FORMATO ADICIONAL C PT ESPACIO CONFINADO / TRABAJO EN CALIENTE
- Formato ADICIONAL D PT EXCAVACION
- Formato ADICIONAL E PT ALTURA
- Formato ADICIONAL F PT ENERGIZADO

7. Anexos

Anexo 1: Permiso de Trabajo para Proyectos Internos y/o Obras Civiles

Anexo 2: Formato PERMISO PARA PROYECTOS, TAREAS REMOTAS Y OBRAS CIVILES

	Fecha de vigencia:	Junio 2020
	Preparada por:	Supervisores de EHS
	Aprobada por:	Gerente de EHS
	Versión:	05
	Seguridad:	Nivel 1
PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO		

8. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Unidad de Negocio Perú	Son las compañías operativas del grupo ubicadas en el Perú. A la fecha forman parte de la Unidad de negocio Perú, Kallpa Generación S.A., Orazul Energy Perú S.A. y Kondu S.A.C.
Colaborador	Se refiere a directores, gerentes, funcionarios o empleados permanentes o temporales y practicantes o pasantes que forman parte de la Compañía.
Dueño del Área.	Empleado de Kallpa con autoridad sobre el área o equipo en el cual se realizará el trabajo que requiere permiso. En cada planta se definirá la estructura de representación según la organización del área. El dueño de área debe verificar de forma presencial o a través de un representante los controles antes de autorizar y firmar los Permisos de Trabajo.
Supervisor del Trabajo	Empleado de la empresa ejecutora (Kallpa o Contratista) con cargo y responsabilidad de supervisión de las personas y tareas involucradas en el trabajo que requiere permiso.
Responsable del Servicio	Empleado de Kallpa o su representante cuyas actividades y responsabilidades se incluyen en el procedimiento P.ADM.EHS.011 Gestión EHS de Contratistas. Es el que actúa como facilitador del servicio y solicita el Permiso de Trabajo para el contratista encargado de ejecutar el servicio.
Rutina Operativa	Actividades que se desarrollan frecuentemente en el mismo entorno, recursos y por el mismo equipo de personas; para las cuales se establecen con controles de riesgo a largo plazo en el IPERC, procedimientos e instructivos. Ejemplo: esmerilado de ruedas Pelton, lectura de datos operativos, recorrido interno de áreas operativas. La rutina operativa tiene una frecuencia máxima de una vez al mes y son actividades ejecutadas por personal propio del proceso operativo.
Proyecto interno, tareas remota u obra civil	Servicios de gran envergadura dentro de la operación, donde el contratista despliega una organización propia para la ejecución del servicio y debe desarrollar trabajos que impliquen varios procesos constructivos y operativos en un periodo largo de tiempo (mayor a 03 semanas) y en la que están involucradas muchas tareas críticas de forma dinámica, las cuales deben ser controladas bajo un sistema de gestión EHS propio del proyecto. En el caso de la tarea remota son aquellas que se realizan lejos de una planta y no es viable la gestión de permisos de trabajo o supervisión presencial regular, esta aplicación del permiso será validada por el superintendente de planta en cada caso.
Representante del Titular para el proyecto, tarea remota u obra civil	Persona designada para gestionar el proyecto, tarea remota u obra civil por gerencia de Kallpa.
Representante de la Contratista	Empleado del contratista con autoridad y nivel de jefatura o dirección del proyecto nombrado por la Gerencia de un Contratista quien será el encargado de firmar el Permiso de Trabajo para Proyectos Internos y Obras Civiles y tienen la responsabilidad de supervisión general de las personas y tareas involucradas en el trabajo que requiere permiso.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado / Área - Proceso	Gerencia General	Directorio
01	Junio 2020	Documento Inicial	Supervisores EHS	Superintendentes de Planta	Manuel de la Puente	-	-
02	Abril 2021	Se introduce el uso del formato adicional F de trabajo en equipo energizado y pruebas. Se modifican el formato principal para alinearlos con las necesidades del sector hidrocarburos. Se modifica el formato adicional A para retirar el jumper log de la lista de puntos de aislamiento.	Supervisores EHS	Superintendentes de Planta	Manuel de la Puente	-	-



Fecha de vigencia:	Junio 2020
Preparada por:	Supervisores de EHS
Aprobada por:	Gerente de EHS
Versión:	05
Seguridad:	Nivel 1

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO

Versión	Fecha	Descripción	Preparado por:	Revisado por:	Aprobado / Área - Proceso	Gerencia General	Directorio
		Se elimina el formato de deshabilitación de equipos contra incendio para trasladarlo a un instructivo particular. Se precisa definición de izaje critico en el caso de izaje de personas. Se precisa definición y tratamiento de espacio restringidos. Se introducen indicaciones de revision y aprobación para los AST de campo y pre-elaborados. Condiciones de energizacion para la consignación.					
03	Marzo 2024	Cambios marcados en color azul: Se eliminan definiciones de tareas criticas ya incluidas en su propio procedimiento. Se añade el punto 5.12 y 5.13 sobre trabajos preparatorios. Se amplían indicaciones sobre los AST y sobre la aplicación del Formato F.	Supervisores EHS	Superintendentes de Planta	Manuel de la Puente	-	-
04	Agosto 2025	Actualización de codificación y nuevo formato	Supervisores EHS	Superintendentes de Planta	Manuel de la Puente	-	-
05	Octubre 2025	Introducción del formato de permiso para proyectos, tarea remota u obras civiles	Supervisores EHS	Jefatura EHS	Manuel de la Puente	-	-



Fecha de vigencia:	Junio 2020
Preparada por:	Supervisores de EHS
Aprobada por:	Gerente de EHS
Versión:	05
Seguridad:	Nivel 1

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO

Anexo 1: Acta de Aseguramiento de Área para Proyecto, Tarea Remota u Obra Civil

Descripción del área			
Fecha de Inicio		Duración Estimada	
Delimitación y condiciones físicas, orden y limpieza del área asignada:			
Condiciones y precauciones de control de energía peligrosa y barreras duras para otros riesgos críticos presentes:			
<p>Acuerdos y compromisos del Representante del Titular y los contratistas involucrados</p> <p>Básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los permisos de trabajo de acuerdo con sus procedimientos alineados con el estándar de Kallpa. • Realizar actividades solo dentro del área establecida en esta acta. • Detener cualquier actividad con riesgo no controlado, hasta que las condiciones se tornen seguras. • Mantener las superficies de trabajo en condiciones seguras: desniveles protegidos, ausencia de derrames, adecuada gestión de residuos y productos peligrosos, control de agentes físicos (iluminación, ruido, etc), agentes químicos (vapores, gases, etc) y agentes biológicos (plagas). • A cada termino de actividades dejar el área en condiciones aceptables para la operación, libre de condiciones peligrosas o potencialmente peligrosas, generadas por el servicio, libre de derrames. • Disponer recursos de emergencia adecuados al proyecto u obras. <p>Específicos:</p>			
Dueño de Área		Firma:	
Representante del Titular		Firma:	



Fecha de vigencia:	Junio 2020
Preparada por:	Supervisores de EHS
Aprobada por:	Gerente de EHS
Versión:	05
Seguridad:	Nivel 1

PROCEDIMIENTO DE PERMISOS DE TRABAJO

Anexo 2: Formato

PERMISO PARA PROYECTOS, TAREAS REMOTAS Y OBRAS CIVILES

SECCIÓN 1: Información Básica			
Descripción del Trabajo:			Sede/Lugar :
			Fecha/Hora:
Lista de Actividades autorizadas:			

SECCIÓN 2: Controles Generales de Riesgo			
ENTORNO - AMBIENTE DE TRABAJO		SÍ	NA
Se verifica con el contratista el mantenimiento del control de las energías y condiciones de la operación establecidas en el Acta de Aseguramiento de Área?			
El contratista detalla acciones para mantener las superficies de trabajo en condiciones seguras: desniveles protegidos, ausencia de derrames, adecuada gestión de residuos y productos peligrosos, control de agentes físicos (iluminación, ruido, etc), agentes químicos y/o biológicos.			
La contratista detalla acciones para mantener las barreras duras, control de riesgos, personal calificado y organización completa de acuerdo al IPERC, ATS's y PETS.			
La contratista mantiene la organización y recursos de respuesta a emergencias según el plan correspondiente.			
La supervisión del contratista mantiene el compromiso de solo realizar las actividades autorizadas en este permiso, en los límites del proyecto, debiendo detener y reportar si se identifica algún cambio para su gestión adecuada.			

SECCIÓN 3: MARQUE LAS BARRERAS QUE SE VAN A APLICAR SEGÚN EL TIPO DE TAREA CRÍTICA					
TE - Sistemas Desenergizados:	TE - Líneas de transmisión	Espacio Confinado	Trabajo en Altura - Superficies elevadas	Trabajo en Altura - Andamios	
Aplicar el proceso de aislamiento, bloqueo y etiquetado	Aplicar el proceso de aislamiento, bloqueo y colocación de tierras (uso de guantes aislantes)	Medición constante de los gases que pueden generarse (valor 0). Para O ₂ , valores entre 19.5 y 23.5.	Colocar baranda en bordes libres e instalar superficies temporales de trabajo	Andamio certificado y armado bajo diseño de carga elaborado por personal calificado y certificado. Se anota según la altura	
Revelar la tensión, resultado ausencia de energía.	Uso de PETS de trabajo elaborado por liniero calificado	Uso de equipos de ventilación (extractor o ventilador; no usar equipos de combustión y cilindros de gases dentro del EC	Uso de sistemas de detención de caídas puntos de anclaje y arnés con línea de retención o bloqueo, retráctil para evitar caída	Uso de puntos de anclaje conforme se va levantando o retirando las estructuras. Uso de arnés de forma permanente	
Colocar puestas a tierras o cortocircuito	Uso de arnés y definir ruta de escalamiento evitando zonas energizadas (distancia de seguridad)	Vigila con lista de acceso y control de personas, no debe realizar otra labor	Si la actividad requiere desplazamiento uso de arnés con doble línea de vida y puntos o línea de anclaje durante el recorrido	Ningún espacio debe quedar abierto o sin plataforma; las áreas de trabajo 100% cubiertas	
TE - Sobre Sistemas Energizados:	Control de Energía	Trabajo en Caliente	Trabajo en Altura - Elevación de Personal	Trabajo en Altura - Uso de escaleras portátiles	
PETS de trabajo elaborado por electricista calificado.	Aplicación de dispositivo físico y/o medio mecánico para bloqueo y etiquetado, según lista revisada por Líder de Bloqueo	Retirar todo material combustible o inflamable del área de trabajo en caliente. Validar si trabaja en un área clasificada	Equipo de elevación certificado y con mantenimiento vigente (canasta más equipo). Operador competente y certificado	Asegurar la escalera en la parte superior o inferior, estas son usadas para acceso en ningún caso como plataforma de trabajo.	
Uso de EPP contra Arco Eléctrico de acuerdo al nivel del sistema	Revisar que la energía residual es 0; liberar presión, usar tierras, asegura partes móviles, enfriar, ventilar, purgar.	En áreas de almacenamiento/ procesamiento de material combustible ubicadas a menos de 11 m, medir LEL. Hacer uso de pantallas o bombas.	Uso de arnés por parte del personal elevado anclado a un punto interno de la canasta	Superar 0.9 metro o 3 pasos sobre el borde de acceso. Colocar bloque retráctil si el tránsito es constante.	
Proteger partes energizadas cercanas, uso de alfombras no conductoras	Para rehabilitar o probar el equipo o sistema retirar a todo el personal.	Hacer uso del EPP contra destello, partículas, chispas o partículas incandescentes. No usar ropa sintética.	Maniobra alejado de sistemas eléctricos aéreos y contra con PETS de trabajo	No subir con cosas en la mano, hacer uso de cuerdas de servicio, bolsas o correas de cintura para transporte de herramientas o materiales	
Trabajo en cuerpos de agua: Dentro del agua	Trabajo en cuerpos de agua: Sobre el agua	Trabajo en cuerpos de agua: Cerca del agua	Excavación y Zanjas	Levantamiento de cargas	
Uso de buzos calificados y certificados	Embarcación certificada y en buen estado operada por personal calificado y certificado	Delimitar área de trabajo; uso de barreras físicas o uso de sistema de restricción para evitar caída al agua.	Detección de líneas de servicio enterradas por elemento detector de cable o metal	Todo izaje crítico de acuerdo al procedimiento contar con plan de izaje. El sistema de izaje será elaborado y operado por personal calificado	
Equipo de buceo certificado bajo norma internacional	Equipamiento completo para el transporte desde los chalecos salvavidas, puntos de anclaje, remolque y remos	Uso de chaleco salvavidas certificado	Para zanjas mayores a 12 metros se considera controles de espacios confinados, para mayores a 18 m se adiciona controles para trabajos en altura	Retirar todas las personas dentro del área de maniobra de la carga; se hará uso de silbato por parte del Rigger para avisar	
Plan de buceo y de ser necesario por el trabajo suministro de aire respirable	Contar con bote de rescate y radios de comunicación	Instalar sistemas de rescate como flotadores o aros salvavidas diferentes a los ubicados en las instalaciones	Excavaciones profundas usar sistema de entibado o sostenimiento y diseñado por ingeniero civil colegiado o profesión afín.	Todo equipo y accesorio de izaje debe estar en perfecto estado sin daños físicos o deformaciones.	
Conducción de vehículos	Trabajo con químicos				
Vehículo en buen estado en todos los sistemas (cinturones de seguridad, frenos, suspensión, luces, claxon y neumáticos)	Uso de EPP visual y respiratoria de acuerdo al MSDS.				
Contar con sistema de alerta por exceso de velocidad y GPS para control del recorrido	Para manipulación uso de guantes y tyvek y siempre almacenados sin tocar directamente el suelo				
Conductor calificado y certificado	Contar con bandeja de contención de derrames y kit de limpieza				

SECCIÓN 4: Acuerdos Específicos			
ACUERDOS ESPECÍFICOS			
Representante del Titular		Firma	
Representante del Contratista(s)		Firma(s)	